

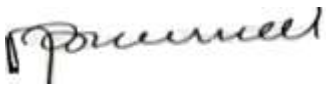
Republica de Colombia
Departamento de Bolivar



Juzgado Segundo Civil del Circuito

ACCION	PROCESO DECLARATIVO VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL)
RADICADO	130013103002-2022-00097-001
DEMANDANTE	CARMEN CECILIA GARCIA SIERRA
APODERADO JUDICIAL DEMANDANTE	MILTON ALONSO CASTRO PADILLA
DEMANDADO	CLINICA LA MISERICORDIA S.A.S. REPRESENTADA POR VIVIANA PATRICIA BLELL JULIO DIAZ MILAN SALUD TOTAL EPS REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN GONZALO LÓPEZ CASAS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, doy cuenta a usted con el presente trámite, informándole que hay memorial pendiente por resolver. Sírvasse proveer. Cartagena de Indias, D. T. y C., 2 de agosto de dos mil veintidós (2022).


NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. Dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Después de revisar el escrito aportado por el demandado CLINICA LA MISERICORDIA SAS nit 900.602.320-0 [08SolicitudExclusionDemandada.pdf](#), en el que le otorga poder a JOSÉ DEL CARMEN MUÑOZ CRUZ, el despacho accederá por ser ello procedente.

Republica de Colombia
Rama Judicial



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 982100

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **JOSÉ DEL CARMEN MUÑOZ CRUZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 73084831 y la tarjeta de abogado (a) No. 113639

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado.

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)


ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

¹ [13001310300220220009700](#)

rf

**Republica de Colombia
Departamento de Bolivar**



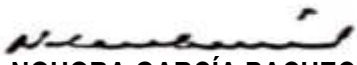
Juzgado Segundo Civil del Circuito

Por lo brevemente expuesto el Juzgado Segundo Civil del Circuito De Cartagena,

RESUELVE

PRIMERO: TENGASE como apoderado judicial de la CLINICA LA MISERICORDIA SAS nit 900.602.320-0, al Dr. JOSÉ DEL CARMEN MUÑOZ CRUZ, en los términos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce71d877ca7ae2dc189afe207d8248bbb72950b2e04d1c821558797f70ed7aab**

Documento generado en 02/08/2022 08:40:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>